



bramiento de lo consignado para este Servicio en el presupuesto adicional; el Sr. presidente manifestó que el libran<sup>to</sup> estaba expedido con fecha veinte y tres y que desde luego se presentase al depositario y que le abonase el importe que reclama.

Dicho Señor presid. manifestó, que atendida lo que solamente había una docena de Sillas compradas en el año anterior dispuso que cinco San Rubio comprase en Murcia otra docena, en razón que en este Pueblo no las vendian por el precio consignado en el presupuesto que es el de once r. compra y dos de conduccion a este Pueblo, y se acordó aprobar esta disposicion por considerarla de necesidad.

Practicada la obra de reparacion del camino de Calasparra en los terminos acordados por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes y revisados estos trabajos por la comision nombrada al efecto, hallandolos bien ejecutados, se acordó expedir